U.O.C

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1817

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 149/11 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA APONTE LATORRE S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE Y PUESTOS DE CONTROL POLICIAL EN LA RUTA NACIONAL N° 10- MODULO II. PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA RUTA NACIONAL N° 10. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 4601.

Asunción, 19 de octubre de 2015

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 149/11, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA APONTE LATORRE S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE Y PUESTOS DE CONTROL POLICIAL EN LA RUTA N° 10- MODULO II. PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA RUTA NACIONAL N° 10. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 4601; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1060/11, de fecha 2 de junio de 2011, SE APROBÓ EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N°212/2010. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE Y CASETAS DE CONTROL POLICIAL EN LA RUTA NACIONAL N° 10, MODULO II. CONTRATO PRÉSTAMO CAF N° 4601, AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2011 Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA APONTE LATORRE S.A.

COPIA

Que lo establecido en las clausulas de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato S.G. MINISTRO N° 149/11, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA APONTE LATORRE S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE Y PUESTOS DE CONTROL POLICIAL EN LA RUTA N° 10- MODULO II. PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA RUTA NACIONAL N° 10. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 4601; en fecha 21 de junio de 2011 que se mencionan:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA G.
PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1817

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 149/11 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA APONTE LATORRE S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE Y PUESTOS DE CONTROL POLICIAL EN LA RUTA NACIONAL N° 10- MODULO II. PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA RUTA NACIONAL N° 10. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 4601.

- Ley 2051/2003 "Artículo 62 – Convenios Modificatorios en Obras Públicas";
- Condiciones Generales del Contrato – "Clausula 4.3 – Documentos Contractuales posteriores a la formalización del contrato"

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT N° 123/2015.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen 1053/2015.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico 04/09/2015.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 149/11, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA APONTE LATORRE S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE Y PUESTOS DE CONTROL POLICIAL EN LA RUTA N° 10- MODULO II. PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA RUTA NACIONAL N° 10. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 4601.

Art. 2°.- El Convenio Modificatorio N° 2 introduce la reglamentación de la Cláusula CGC 41.1 quedando redactada como sigue: "Se podrá realizar la Recepción Provisoria parcialmente, por etapas, cuando sea necesario la puesta en operación de la obra así sean recepcionadas. El procedimiento para la recepción provisoria se ajusta a las disposiciones Generales del Contrato".

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC